

*Adscr. c/ conf.*

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal y a fs. 5.vta. por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba -adscríbese a partir del 17 de marzo de 1986 y por el término de 6 meses- en virtud de lo dispuesto en la Resolución N°1279/79 a la Oficial / Superior de 7ma. de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba señora María Alejandra Vaquero de Salord, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO

j.l.